

Beneficiario: Corporación Local de Beas de Segura.
Cuantía (en ptas.): 2.860.391.
Fecha Resolución: 22.11.00.

Beneficiario: Corporación Local de Quesada.
Cuantía (en ptas.): 3.995.999.
Fecha Resolución: 14.12.00.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999 de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública; los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).
Ayuntamiento de Zufre (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 25 de enero de 2001.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 2000.

Habiéndose convocado por Orden de 10 de octubre (BOJA núm. 128, de 7 de noviembre de 2000), por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas en los niveles no universitarios durante 2000, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo ocho de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos undécimo y decimoquinto,

HA RESUELTO

Primero. Proponer las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Málaga relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.18.00.18.29. 48900.12J.5.1999.

Segundo. Denegar las ayudas a las Organizaciones Estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de los Gestores de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.
- Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida.
- Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 19 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

ANEXO I

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES CENTROS	LOCALIDAD	PRESUPUESTO CONCEDIDO
PICO DEL AGUILA	COIN	100000
IES LOS MONTECILLOS	ESTEPONA	90000
ASA JOSE TRAPERO LABELLA		
CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS LOS REALES	MÁLAGA	80000
ASA DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA		
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	MÁLAGA	150000
ALUMNOS DE ARTE DRAMATICO ASOCIADOS		
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO. ADADA	MÁLAGA	481634
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE		
ALUMNOS "SINDICATO DE ESTUDIANTES DE MÁLAGA".	MÁLAGA	
C/ JOSE CANALEJAS, 8, BAJO		
ASA GUATACARE	MÁLAGA	70000
IES HUELIN		
ASA PLATAFORMA	MÁLAGA	80000
CES STRA. MARIA DE LOS ANGELES		
ASA MARTIN RIVERO	RONDA	70000
IES MARTIN RIVERO		

ANEXO II

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES CENTROS	LOCALIDAD	DENEGADOS
ASA SER	MÁLAGA	DENEGADOS POR FUERA DE PLAZO
ASOCIACIONES ESTUDIANTILES (FADAE- MÁLAGA)	MÁLAGA	DENEGADO POR NO AJUSTARSE A LA CONVOCATORIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Villafranquilla, en el término municipal de Guadalquivir (Córdoba).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Villafranquilla», en el término municipal de Guadalquivir (Córdoba), instruido por la Delegación